



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, Proceso Verbal de Imposición de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, con solicitud de retiro de la acción, por lo cual desiste de la solicitud. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

**PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN
DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

DEMANDANTE: PARQUE SOLAR LAGUNA SAS ESP

DEMANDADO: JOSE ANTONIO RENDON CAÑON

RADICADO: 2023 00139

Guachetá Cundinamarca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicó la parte demandante memorial mediante el cual solicita retiro de la presente solicitud. Por ser procedente y con base en la solicitud presentada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda, instaurada por PARQUE SOLAR LAGUNA SAS ESP conforme lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos a la parte demandante, en tanto que la demanda fue radicada de manera virtual.

TERCERO: Archivar el expediente realizando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 16

La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d48a738f852674be668555e65274dd49125831632804ee6c1c8b77512c28fdc**

Documento generado en 24/11/2023 12:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>